

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN MEDICINA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Consiste en el desarrollo de un trabajo autónomo e individual bajo la supervisión de un tutor o tutora. Tiene 6 créditos según indica la legislación vigente para la ordenación de las enseñanzas oficiales del Grado de Medicina de la UV. Debe realizarse en la fase final del plan de estudios y ha de estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título y a la integración de las enseñanzas recibidas.

El TFG tiene como objetivo el desarrollo y la aplicación de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y las habilidades adquiridas a lo largo de la titulación. Estará orientado a estimular la capacidad de comunicación de los estudiantes en los ámbitos profesionales; al igual que para la auto-evaluación de competencias.

2.- MATRÍCULA

La matrícula se realizará en el periodo ordinario, junto con el resto de asignaturas del plan de estudio del título de grado, y dará derecho a dos convocatorias oficiales durante el curso académico.

Para poder matricularse es requisito:

- Tener aprobados todos los créditos de los tres primeros cursos y no más de 12 créditos obligatorios pendientes de 4º y 5º curso.
- El estudiante deberá matricularse de 60 créditos en 6º curso.

3.- TEMAS Y MODALIDADES

Según el Reglamento de la Universidad de Valencia y teniendo en cuenta las características y peculiaridades del Grado de Medicina, el contenido del TFG se ha de ajustar a alguna de las siguientes modalidades:

1. Trabajo de Revisión Bibliográfica de un tema relacionado con la titulación.
2. Trabajo de investigación relacionado con la titulación (recomendado a aquellos estudiantes que hayan iniciado un trabajo de investigación en cursos anteriores).
3. Caso clínico y revisión bibliográfica sobre éste.

4.- TUTELA ACADÉMICA DEL TFG

El TFG se ha de hacer siempre bajo la supervisión de un tutor académico (art.6.1 del Reglamento de la UV).

Podrá ser tutor académico del TFG cualquiera de los profesores o profesoras de las áreas de conocimiento que impartan docencia en el grado de medicina.

Ningún profesor podrá tutorizar más de 4 TFG en el mismo curso académico.

Incompatibilidades en la tutorización de TFG: No podrán ser tutores familiares de primer y segundo grado de los alumnos.

El tutor o tutora es responsable de explicar a los estudiantes las características del TFG, de orientarlos en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del TFG que haya tutelado.

La Comisión del TFG puede autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor. En este caso, al menos uno de los tutores ha de ser profesor o profesora de un área de conocimiento vinculada a la titulación.

De forma excepcional, si el TFG se realiza en una institución, organismo o empresa no vinculada a la UV, ésta tendrá que nombrar un tutor o tutora, que, en calidad de tutor externo o tutora externa, ha de colaborar junto con el tutor académico en la definición del contenido del TFG y su desarrollo. En este supuesto el tutor académico deberá ser PDI de la UV con vinculación permanente.

5.- ASIGNACIÓN DEL TFG Y DEL TUTOR O TUTORA

La CAT antes de finalizar el curso académico y de acuerdo con las previsiones del número de estudiantes para el siguiente curso, solicitará a los departamentos con docencia en el Grado de Medicina la relación de temas, modalidades y tutores de TFG.

Los departamentos con docencia obligatoria, según el anexo 1, proporcionarán un listado de temas, modalidades y tutores que cubra el número mínimo que les corresponda, que vendrá determinado por el número de créditos que imparta cada departamento.

Cualquier departamento que tenga docencia en el Grado de Medicina podrá proponer a la Comisión de TFG un listado de temas, modalidades y tutores.

Se garantizará que todos los estudiantes que cumplan los requisitos de matrícula establecidos y que soliciten realizar el TFG, tengan posibilidad de hacerlo.

La Comisión de Trabajo Fin de Grado aprobará y hará público un listado de temas, modalidades o ámbitos temáticos (en este caso especificará el nº de estudiantes de cada ámbito) para realizar el TFG y los docentes responsables de tutelarlos. Dicho listado se publicará antes del comienzo del periodo de matrícula de cada curso académico.

La asignación del TFG podrá realizarse de dos modos:

1. Asignación realizada por tutores. Los estudiantes interesados en esta modalidad deberán presentar una solicitud (Anexo 2) en la que conste la aceptación del tutor o tutora, el tema y la modalidad del TFG que se propone realizar, una vez matriculados y en el mes de septiembre. Esta opción es la recomendable para los alumnos que previamente hayan iniciado un trabajo.
2. Asignación realizada por la comisión del TFG en acto público: La Comisión del TFG publicará los temas, modalidades y tutores disponibles y convocará a los restantes estudiantes matriculados antes de finalizar el mes de octubre para que elijan en sesión pública el tema, modalidad y tutor o tutora del TFG.

En esta segunda modalidad, la ordenación para la elección del TFG se realizará teniendo en cuenta la prioridad de matrícula establecida en el art.5 del "Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de grado".

La asignación de un tema del TFG y de un tutor o tutora se realizará de acuerdo a los criterios de incompatibilidad y tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante.

Cambios de tutor: Únicamente se aceptará un cambio en el tutor del TFG cuando se produzca una circunstancia de fuerza mayor que lo justifique (enfermedad, fallecimiento, traslado, expediente sancionador o alguna otra causa excepcional que la comisión del TFG considere justificada).

6.- ESTRUCTURA DEL TFG

El TFG tendrá una extensión entre 8.000 y 12.000 palabras, la primera página incluirá el título, nombre del estudiante, tutor o tutora, curso académico y convocatoria de presentación. Tras ésta y en páginas independientes habrá un índice o tabla de contenido, el resumen estructurado y palabras clave.

El bloque del trabajo se estructurará según los siguientes apartados:

- a) En la modalidad de trabajo de revisión bibliográfica: Introducción, identificación y definición del problema-pregunta. Justificación del motivo e interés de la revisión. Material y método que incluirá estrategia de búsqueda de información y fuentes, criterios de inclusión y exclusión. Resultados que presentarán el análisis crítico y ordenado de la información obtenida. Discusión encaminada a conocer qué se sabe y qué fundamentos sustentan este conocimiento y qué aspectos quedan por estudiar.

- b) En la modalidad de trabajo de investigación: Introducción, antecedentes y estado actual del tema. Justificación. Objetivos. Hipótesis. Material y Métodos. Resultados. Discusión. Conclusiones y Bibliografía.
- c) En la modalidad de caso clínico y revisión bibliográfica: Descripción del caso o casos en susituación inicial, los datos relevantes de la anamnesis y exploración, registros diagnósticos utilizados, razón de su elección y descripción de los hallazgos. Diagnóstico del problema o problemas y etiología. Objetivos de tratamiento o resultados a conseguir, así como las diferentes opciones y alternativas de tratamientos. Tratamiento o modalidad de tratamientos propuestos y su justificación en base a la evidencia. Realización, temporalización, progreso del tratamiento y resultado final del mismo. Discusión con análisis crítico y revisión bibliográfica. Bibliografía.

Si el alumno es primer firmante de una publicación en una revista indexada en el Journal Citation Reports (JCR) science edition o presentado como comunicación oral a un congreso nacional o internacional revisado por pares, constando que el trabajo se ha realizado en la Universitat de València, se podrá presentar y defender esta publicación como TFG, previa conformidad de la comisión. En el supuesto de que en el transcurso de la realización del TFG, de común acuerdo el alumno y el tutor consideren oportuno modificar la modalidad del TFG, ésta situación puede realizarse antes del depósito.

Los datos que constan en el documento de depósito son los que se registran en ENTREU y por lo tanto una vez que se han incorporado en este programa no podrán modificarse.

Control de plagio: el alumno deberá presentar en el momento del depósito del TFG una declaración de que no existen elementos en el TFG constitutivos de plagio (anexo 3).

7.- PRESENTACIÓN DEL TFG

La matrícula da derecho a dos convocatorias dentro del curso académico. Los periodos de defensa en cada convocatoria vendrán determinados por el calendario académico de la Facultad.

Cuando el estudiante presente el TFG deberá aportar la siguiente documentación a través de ENTREU:

- Solicitud de depósito con la firma del tutor (Anexo 3), una vez que ya se haya registrado en la Secretaría de la Facultad.
- El trabajo en formato PDF.

El informe y propuesta de calificación del tutor (Anexo 4) deberá presentarlo el estudiante en un sobre cerrado y con la firma del tutor cruzada en la solapa, en la Secretaría de la facultad al mismo tiempo que se registra el anexo 3, dentro del periodo de depósito.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria y en los 20 días siguientes, se harán públicos en los departamentos correspondientes de la Facultad, el orden, fecha, lugar de defensa y tribunal asignado al estudiante (excepto en el adelanto de convocatoria).

La realización, así como la presentación y defensa del TFG se podrá realizar en cualquiera de los idiomas oficiales de la UV, a indicación previa del o la estudiante en la solicitud de depósito y defensa (anexo 3).

8.- TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TFG

La comisión del TFG delega en los departamentos la formación de los tribunales para las tres modalidades de presentación con la excepción del tribunal que evalúe los TFG que se presenten como defensa de un proyecto de investigación original, publicado en una revista indexada en el JCR y en la que el alumno es el primer autor y consta en la revista que el trabajo de investigación se realizó en la Universitat de València.

Cada tribunal estará constituido por tres profesores o profesoras y tres suplentes de las áreas de conocimiento

que imparten docencia en el grado de medicina. Al menos un miembro del tribunal deberá ser profesor de una asignatura o de un departamento diferente de la temática del TFG presentado.

En la composición de los tribunales se habrá de seguir las disposiciones vigentes en cuanto a paridad. En el caso de que uno de los miembros del tribunal sea tutor o familiar de primer o segundo grado del estudiante que defienda el TFG, será sustituido por el suplente.

9.- EVALUACIÓN DEL TFG

El estudiante dispondrá de un máximo de 10 minutos para la presentación y otros 10 minutos para la defensa oral del TFG, en los que deberá responder a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal.

La calificación final del TFG será la media ponderada de la nota otorgada por el tutor o tutora en su informe (20%) y la del Tribunal de Evaluación (80%). El tribunal podrá reunirse con el tutor, si lo considera oportuno, con el objeto de obtener aclaraciones.

La calificación del Tutor tendrá en cuenta la adquisición de competencias, el grado de participación e interés en la realización del TFG y la memoria y presentación final de éste.

El Tribunal evaluará la estructura, la calidad del trabajo, la adecuación de los apartados, la correspondencia entre objetivos y resultados, la coherencia de la discusión, las conclusiones obtenidas, la claridad expositiva y la respuesta razonada a las preguntas y observaciones que se le hagan.

Cada miembro del tribunal atribuirá una calificación al TFG. Para unificar los criterios de evaluación cada miembro del tribunal dispondrá de una plantilla de evaluación específica (anexo 5).

Para obtener la calificación final, la Comisión del TFG sacará la media de las notas del tribunal y le sumará la nota del tutor.

La calificación final tendrá diferentes posibilidades en función del modelo de TFG presentado, así en los TFG con modalidad caso clínico, la nota máxima posible será de notable (máximo un 8.9), en los casos de modalidad revisión bibliográfica la nota máxima posible será de 9.5 y en el caso de proyectos de investigación la nota máxima podrá llegar a 10.

Las MH se adjudicarán por estricto orden de calificaciones. En la modalidad trabajo de investigación, cuando exista igualdad en las calificaciones tendrá preferencia para la adjudicación de matrículas de honor los TFG presentados como consecuencia de una publicación original en una revista indexada en el JCR o de una comunicación oral en la que el alumno es el primer autor y consta que el trabajo de investigación se realizó en la Universitat de València.

En el caso de que el número de candidatos a MH sea superior al establecido en la normativa, se aplicarán los siguientes criterios por este orden: nota media del TFG y posteriormente la nota media del expediente académico. Esta norma tiene como excepción la presentación al TFG en la modalidad trabajo de investigación como consecuencia de un trabajo original (ver párrafo anterior).

A todos los alumnos, de forma individualizada y anónima, se les invitará a presentar en la secretaría de la Facultad en un sobre cerrado y en el plazo de 15 días hábiles máximo tras la defensa del TFG una encuesta de evaluación y satisfacción de la asignatura.

Cuando el TFG sea evaluado positivamente se ha de incorporar al repositorio institucional una copia en formato electrónico. Así mismo, se ha de salvaguardar siempre los derechos de propiedad intelectual.

Al TFG le será de aplicación lo que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.